



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 048 -2023-MDCC**

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2023-MDCC de fecha 12 de mayo del 2023 trató la moción de apoyo para el mantenimiento de aulas prefabricada a favor de la Institución Educativa "José María Arguedas".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que las municipalidades apoyan la prestación de los servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 73° de la precitada Ley, prescribe que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, mediante oficio N° 33-2023/DIE-JMA/UGEL.AN (Expediente N° 230322114) presentado a la Municipalidad el 23 de marzo del 2023, la directora de la Institución Educativa "José María Arguedas", solicita el mantenimiento de tres aulas prefabricadas, a fin que los estudiantes del plantel educativo puedan desarrollar sus actividades sin afectar su salud.

Que, con informe técnico N° 074-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC del 24 de abril del 2023, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, estimando la solicitud y realizada la visita técnica correspondiente, concluye que el costo para efectuar el mantenimiento solicitado asciende a la suma de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); recomendando evaluar el apoyo solicitado ya que es necesario para atender la necesidad de la institución educativa precitada.

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas con informe N° 333-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM de fecha 25 de abril del 2023 opina favorablemente respecto del apoyo solicitado.

Que, a través del informe N° 433-2023-MDCC/GPPR del 26 de abril del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal para el apoyo detallado en el informe N° 333-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM, hasta por un monto de hasta S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 253-2023-GAJ-MDCC del 08 de mayo del 2023, es de opinión que se apruebe el pedido presentado por la directora de la Institución Educativa "José María Arguedas".

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo para mantenimiento de un aula prefabricada a favor de la Institución Educativa "José María Arguedas", en los términos especificados en el informe técnico N° 074.



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-382590

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

2023/MDCC/GOP/SGOPU/JMCC hasta por la suma de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme al informe N° 433-2023-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Públicas las acciones pertinentes para el fiel cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cerro Colorado  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado  
  
Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

